25.

Villar. Alcalde mayor = D. Alonso Mexia falta = D. Fran.co de
Md.e Nuxo Ympexial = D. Luis Panes = D. Ju.o Jose de Rivera = y D.
Fran.co Mrz Fortun de Rivera Regd.es y acor.ron lo sig.te

Fee ofic.o tard.o — En este ayuntam.to Joseph Franco Portero de Sala certifico
hauer dado a todos los cau.ros rex.s q. a pedido hauer.

Ce Priuileg.s [illegible] — El S.r D. Fran.co Mrz Regd.or dixo que el Sauado Pasado en la noche
Recivio una carta del D. Alonso Lopez Cubillas su fha de beinte
y cinco de Octu.re en q. dize que en gu.ta de la confirmacion de los
Privileg.s que auia con que acabar de que se llevaban para
ir los firmando de los conservadores dias dos antes por todo
mas de treinta y cinco doblones sin otros veinte y quatro que
dize el escriv.no de ellos que importaran los dias que los a
se de esta mar la razon de ellos sin las copias de que esto se entie
nde ser estos por aranzeles Reales de que le an ofrecido le
de da ra certificacion: dimiz da q. esta ciu.d de lo referido
con demas hasta q. dare dicha carta para q. de la prov.a
dencia q. fuere servido — y Porla q. entiendo de ap(ro)
posicion de queda q. esta ciu.d en vista de la carta q. atento
consta hauer de la corte respecto de que Parece no contenta
con otra que antecedente le tiene dado q. esta ciu.d
de D. Alonso Lopez Cubillas Pues en aquella dize necesitt
de diez y ocho y cinco doblones Para cumplir lo q. le falta
por hazer para la confirmacion de los Privileg.s sobre lo qual
cocientos Reales que se le remitieron y en esta supone seran
menester quarenta y ocho doblones C. la razon q.
le queda — Consiente el S.r D. Fran.co mrz se le avisa escr
uirle a dho D. Alonso Lopez Cubillas en que conviene la
diferencia de lo que refiere en este correo [illegible] doz Do
blones mas que aun dispone no bastaran para q. con
[illegible] de la carta q. dize se le remite esta sea la mas
presta la remision de lo que faltare: y hauiendose
sido el Negocio dho con este acuerdo se dispensa las tres
en hazer estas llamadas.

V.e El Salario de la Secr.a parte de los señores + — La ciu.d atento a la cita d.n hecha y hauiendo como a ido las facul
tades que sean sacado de su archivo a la superi.d de los señores
que hazia a la casa de D. Jose (?) Bern.da Pena: Respecto de estar todos
de el numero de capitulares que oy ay encontrarse y hauerse
de esta mar sus lo q. dellos medios a albergue sean de mas
mar a su Mg. de q. se an de sacar las horas que tanto importa
tan anexo de su Real Serv.o = Acuerdo la ciu.d que
no lo haze al S.r Alcalde mayor se sirua de mandar
citar general mente Para el martes Prox.mo que viene
que se contaran onze deste pres.te mes con apercibim.to de que
los que no asistieren le se pultaran el Atributo q. hubiere